



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Miércoles, 6 de abril de 1977

Núm. 78

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldés y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA SECCION TERCERA

Núm. 2.556

Núm. 2.600

GOBIERNO CIVIL

Excma. Diputación

de la provincia de Zaragoza

Provincial de Zaragoza

El Ilmo. señor Director general de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo siguiente:

"Visto el expediente instruido por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de las siguientes plazas en plantilla:

En el Subgrupo de Técnicos de Administración especial, clase Técnicos superiores, una plaza de geólogo, con el coeficiente 5,0.

En el mismo Subgrupo anterior, clase Técnicos medios, una de Ingeniero técnico de Minas, con el coeficiente 3,6.

En el Subgrupo de servicios especiales, clase personal de oficios, dos de oficiales sondistas, con el coeficiente 1,7.

Oportunamente se remitirá a la citada Corporación la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución."

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Zaragoza, 31 de marzo de 1977.

El Gobernador civil,

VICENTE SEGRELLES CHILLIDA

Contratación, por medio de concurso-subasta, de las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en la localidad de Alfamén (Zaragoza).

En el «Boletín Oficial del Estado» número 65, de 17 de marzo de 1977, se publicó anuncio referente a la contratación, por medio de concurso-subasta, de las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en la localidad de Alfamén.

Advertido error material numérico en el presupuesto del proyecto en cuestión, por acuerdo plenario de 31 de marzo de 1977 procedióse a la rectificación del mismo, así como de los pliegos de condiciones en la parte, exclusivamente, en que se veían afectados por la corrección del presupuesto de los proyectos.

Igualmente acordóse la suspensión de la licitación convocada por el anuncio de referencia, que, según cómputo de los plazos señalados en aquel anuncio, habría de celebrarse el día 14 de abril de 1977.

De conformidad con ese acuerdo plenario de 31 de marzo de 1977, los trámites licitatorios del concurso-subasta en cuestión se celebrarán a partir del día siguiente hábil al de transcurridos veinte, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones de la licitación serán las mismas que las expuestas en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 65, de 17 de marzo de 1977, con las siguientes modificaciones:

Tipo de licitación: 25.910.959 pesetas.

Fianza provisional: 518.219 pesetas.

Fianza definitiva: 1.036.438 pesetas.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del último de ellos.

Zaragoza a 1 de abril de 1977. — El Presidente, Hipólito Gómez de las Rocas.

SECCION CUARTA

Núm. 2.396

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 4 de marzo de 1977:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Conservas Vegetales, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general de tráfico de empresas por las operaciones de fabricación y venta de conservas vegetales y adquisición de productos naturales para las mismas, inte-

grada en el sector económico-fiscal número 1.321, para el período anual 1977 y con la mención Z-42.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impositivos dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hecho imponible: Compra de productos naturales.

Artículo: 3.º T. R.

Base tributaria: 50.000.000 de pesetas.

Tipo: 2 por 100.

Cuota: 1.000.000 de pesetas.

Hecho imponible: Ventas a mayoristas.

Artículo: 3.º T. R.

Base tributaria: 174.000.000 pesetas.

Tipo: 2 por 100.

Cuota: 3.480.000 pesetas.

Hecho imponible: Ventas a detallistas.

Artículo: 3.º T. R.

Base tributaria: 28.000.000 de pesetas.

Tas.

Tipo: 2'40 por 100.

Cuota: 672.000 pesetas.

Total, 5.152.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impositivos convenidos se fija en 5.152.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Jornales trabajados. Consumo de primeras materias. Grado de mecanización.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos: el primero en 20 de junio de 1977, y el segundo, en 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impositivos y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos impositivos objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio

de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 22 de marzo de 1977. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 2.397

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 4 de marzo de 1977:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Cafeterías, con limitación a los hechos impositivos por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto de tráfico de empresas por las operaciones de cafeterías, integrada en el sector económico fiscal número 9.559, para el período año 1977 y con la mención Z-503.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impositivos dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hecho imponible: Servicios.

Artículo: 3.º T. R.

Base tributaria: 31.230.000 pesetas.

Tipo: 2'70 por 100.

Cuota: 843.210 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impositivos convenidos se fija en 843.210 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen real de operaciones. Censo de personal laboral.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos: el primero en 20 de junio de 1977, y el segundo, en 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impositivos y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas,

salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos impositivos objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 22 de marzo de 1977. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 2.502

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Miguel Cubero Espín la instalación y funcionamiento de un depósito de 7.500 litros de capacidad, para almacenamiento de gasóleo C, sito en barrio Montañana, carretera Santa Isabel-estación de Zuera, kilómetro 4'300, chalet.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de marzo de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 2.503

Ha solicitado «Laboratorios Plaza Caldeiro» la instalación y funcionamiento de laboratorios de cosmética y

de especialidades farmacéuticas, sito en polígono Malpica, calle C, parcela 102.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 22 de marzo de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 2.504

Ha solicitado «Inmobiliaria Cogullada», S. A. (Comunidad de propietarios), la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado, sito en avenida Cataluña, 160, calle Mallorca, edif. «L».

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 22 de marzo de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 2.505

Ha solicitado «Industrias Argemi», sociedad anónima, la instalación y funcionamiento de ampliación y modernización fábrica de colectores eléctricos, sita en polígono Cogullada, calle C, parcela 9, con cuarenta y tres motores de 397'19 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 22 de marzo de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 2.506

Ha solicitado don Luis Celaya Baquero la instalación y funcionamiento de un depósito de 15.000 litros de capacidad, para almacenamiento de gasóleo C, sito en carretera de Castellón, kilómetro 3'400, polígono industrial Miraflores, nave 6.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique

este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 22 de marzo de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 2.507

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de paseo de la Mina, 21, la instalación y funcionamiento de un depósito de 30.000 litros de capacidad, para almacenamiento de gasóleo C.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 22 de marzo de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 2.508

Ha solicitado don Juan Grau Rafols la instalación y funcionamiento de obrador de repostería, sito en calle Mariano Castillo, 3, con cinco motores de 3'25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 22 de marzo de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 2.509

Ha solicitado «Marcos Marquina», sociedad anónima, la instalación y funcionamiento de taller de confección de prendas de vestir, sito en carretera de Madrid, kilómetro 316'100, con cincuenta motores de 58'95 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 22 de marzo de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 2.510

Ha solicitado don Angel Sánchez Relancio la instalación y funcionamiento de taller marmolistería funeraria, sito

en calle Río Ebro, 3, con un motor de 3 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 22 de marzo de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 2.511

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de calle Miguel A. Catalán Sañudo, bloque 6-7, la instalación y funcionamiento de un depósito de 30.000 litros de capacidad, para almacenamiento de gasóleo C.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 22 de marzo de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 2.512

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de calle Miguel A. Catalán Sañudo, sin número, bloque 8-9, la instalación y funcionamiento de un depósito de 30.000 litros de capacidad, para almacenamiento de gasóleo C.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 22 de marzo de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 2.513

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de avenida de Goya, 96, la instalación y funcionamiento de un depósito de 25 metros cúbicos de capacidad, para almacenamiento de gasóleo C.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 22 de marzo de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 2.514

Ha solicitado don Ismael Angulo Domínguez la instalación y funcionamiento de discoteca y sala de fiestas, sita en calle General Sueiro, 37, con seis motores de 46'50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 22 de marzo de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 2,399

Delegación Provincial de Trabajo

Relación de empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Delegación Provincial de Trabajo, cuyo actual domicilio se desconoce, notificación de acuerdo con el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Número de expediente, empresario, último domicilio, localidad e importe
Actas de infracción

- SP-2087-75. Ayuntamiento. Luesma. 3.000.
SP-1442-76. "Creaciones Ortega", S. A. Pedro Porter, 6-8. Zaragoza. 2.500.
SP-1459-76. "Creaciones Ortega", S. A. Marqués de San Felices, 7. Zaragoza. 5.100.
SP-1886-76. "Deportes Josymar", S. A. Juan Pablo Bonet, 20. Zaragoza. 3.000.
SO-2093-76. Josefina Gracia Aznárez. Costa, 20. Zaragoza. 3.000.
SP-2116-76. "T. Bosqued y Compañía", S. L. Camino Ranillas, 155. Zaragoza. 2.000.
ST-2211-76. Carmen Escudero Lasosa. San Blas, 72. Zaragoza. 15.000.
SP-2298-76. María-Carmen Calvete Gabasa. Plaza de Concepción Arenal, 4. Huesca. 2.500.
SP-2317-76. "Comercial Aragonesa de Tractores". Baltasar Gracián, 29-31. Zaragoza. 2.000.
SP-2318-76. "Comercial Aragonesa de Tractores". Baltasar Gracián, 29-31. Zaragoza. 2.000.
SP-42-77. "Patatas Fritas Anizvi". Adam, 8. Zaragoza. 5.100.
SP-92-77. "Mecánica Jaba", S. L. Polígono carretera Logroño, kilómetro 5'8. Zaragoza. 2.500.
ST-206-77. "Korso". Sengenis, 59, bajos. Zaragoza. 2.000.
SP-344-77. "Industrias Trallero", S. A. Camino Canteras, sin número. Utebo. 4.000.

- SP-372-77. Laureano Canales Luzán. Alfonso I, 2. Zaragoza. 2.500.
SP-379-77. "Metalúrgica Ter". Silvestre Pérez, 12. Zaragoza. 2.500.
SP-460-77. "Litho Arte". Mariano Barbasán, 12. Zaragoza. 2.000.
SO-584-77. "Saisa". Puente del Pilar, 37, y Baltasar Gracián, 6. Zaragoza. 10.000.
SP-585-77. "Saisa". Puente del Pilar, 37, y Baltasar Gracián, 6. Zaragoza. 18.000.
SP-586-77. "Saisa". Puente del Pilar, 37, y Baltasar Gracián, 6. Zaragoza. 10.000.
SP-719-77. "Envasés Siguín", S. L. Coso, 107. Zaragoza. 2.500.
SP-744-77. "Nature", S. A. Vía Augusta, 59. Barcelona. 2.000.

Actas de liquidación

- L-318-76. "Creaciones Ortega", S. A. Marqués de San Felices, 7. Zaragoza. 12.923.
LRC-45-77. "Manufacturas Gallel". Moncayo, 60-62. Casetas. 12.080.
L-66-77. "Saisa". Puente del Pilar, 37, y Baltasar Gracián, 6. Zaragoza. 57.349.

Número de expediente, empresa, último domicilio, localidad, sanción y fecha de resolución

Sanciones, Resolución

- SO-2488-74. "Construcciones Minguell". Madre Vedruna, 11. Zaragoza. 5.000. 4-2-77.
SP-1177-76. Rafael-Félix Sáinz Rasines. General Sueiro, 10. Zaragoza. 3.000. 4-2-77.
SP-1191-76. Paulino Pérez Sánchez. Eva Duarte, 6 y 8. Zaragoza. 2.500. 4-2-77.
SP-1222-76. Enrique Civera Aznar. Mercazaragoza, puesto 48. Zaragoza. 5.000. 4-2-77.
SP-1410-76. Santiago Sola Sola. Barrio Casablanca, 98 duplicado. Zaragoza. 2.000. 4-2-77.
SP-1432-76. Manuel Criado Pérez. Carretera Logroño, kilómetro 7'200. Utebo. 1.000. 4-2-77.
SP-1500-76. "Manipulados Goliat", S. L. Las Rosas, 18. Zaragoza. 2.000. 4-2-77.
SP-1509-76. "Industrias Kasmar", S. A. Esquedas, 4-6. Zaragoza. 2.000. 22-9-76.
SP-1573-76. Juan-José García Navío. Monterde, 1, cuarto C. Zaragoza. 1.000. 4-2-77.
ST-1679-76. María Lambán Casanova. Avila, 37. Zaragoza. 25.000. 4-2-77.
ST-1681-76. Escuela de Turismo de Zaragoza. Paseo Isabel la Católica, sin número. Zaragoza. 11.000. 4-2-77.
SP-1696-76. "Comex Ibérica", S. A. Camino de los Molinos, 161, y paseo Teruel, 4, principal. Zaragoza. 5.000. 21-12-76.
SP-1697-76. "Comex Ibérica", S. A. Camino de los Molinos, 161, y paseo Teruel, 4, principal. Zaragoza. 25.000. 21-12-76.
SP-1826-76. "Conservera Zufariense". Camino San Juan, sin número. Zuera. 1.000. 4-2-77.
SH-1867-76. "Lumen" (José-María Sánchez Pardos). Barrio Miralbuena, 145. Zaragoza. 3.000. 4-2-77.
SP-1876-76. "Transacu", S. L. Cerdeña, 253. Barcelona. 2.000. 4-2-77.
SP-1879-76. Luisa Cristóbal Formigós. Asín y Palacios, 44. Zaragoza. 3.000. 4-2-77.

SP-1881-76. José Antón Tomey. Travesía del Vado, 9. Zaragoza. 1.000. 4-2-77.

SP-1889-76. "Setecta Transportes", S. A. Horno de los Apóstoles, 3. Valencia. 1.000. 4-2-77.

SP-1891-76. Asunción Tena Garralaga. Daroca, 56. Zaragoza. 2.500. 4-2-77.

SP-2065-76. Andrés Gutiérrez Caballero. Pamplona Escudero, 24. Zaragoza. 25.000. 4-2-77.

SP-2269-76. Ismael Hernández Rodríguez. Alcañiz, núm. 30. Zaragoza. 1.000. 11-1-77.

SP-58-77. "Envasés Siguín", S. L. Coso, 107, tercero. Zaragoza. 2.500. 9-2-77.

SP-110-77. Miguel Camarero Ruiz. Roger de Flor, 166. Barcelona. 1.000. 11-2-77.

SP-152-77. "Pavimentos Mediterráneos", S. A. Francisco Vitoria, 16-18. Zaragoza. 2.000. 10-2-77.

SP-176-77. "Laherrán de la Fuente y Compañía". Blancas, 2, primero. Zaragoza. 3.000. 16-2-77.

Zaragoza, 23 de marzo de 1977. — El Delegado de Trabajo, Federico Villa.

Núm. 2.478

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Aviso relativo a la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Sástago (regadío), (Zaragoza).

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Sástago (regadío), (Zaragoza), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 2 noviembre de 1967:

Primero. Que con fecha 18 de febrero de 1977 la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Sástago (regadío), tras haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del proyecto llevada a cabo conforme determine el artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, acordándose que se lleve a cabo la publicación del referido acuerdo de concentración en la forma y durante el plazo que determine el artículo 210 de la referida Ley.

Segundo. Que el acuerdo de concentración, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el local del Ayuntamiento de Sástago, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la última inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sástago.

Tercero. Que durante dicho plazo de treinta días podrá establecerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Jefatura Provincial de Zaragoza del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (calle Vázquez de Mella, 10), o en las oficinas

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA****Juzgados
de Primera Instancia**

Núm. 2.521

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de abril de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 365 de 1968, a instancia del Procurador señor Magro de Frías, en representación de "Forjas de Elgóibar", S. A., contra "Talleres Jordá", S. A., de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Dos máquinas "Oerlikón", compuestas por: a) cabezal, b) tubo horizontal, c) columna, d) placa, e) soporte y mesa de coordenadas y accesorios; en 180.000 pesetas.

2. Una máquina "Oerlikón", compuesta por: a) cabezal, b) tubo horizontal, c) columna, d) placa, e) soporte, mesa de coordenadas y accesorios, y f) motor; en 120.000 pesetas.

Total, 300.000 pesetas.
Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.558

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de abril de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio de menor cuantía número 1.149 de 1975, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don José Godoy Martín, contra "Comercial Guyma", S. L., de Madrid, declarada en rebeldía, y haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Trescientas sierras circulares de acero rápido, marca "Godoy, de diversas medidas; tasadas en 150.000 pesetas.

2. Veinte estanterías metálicas de perfil ranurado, de 2 x 1 x 0,40 metros; tasadas en 30.000 pesetas.

Total, 180.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Rafael Oliete.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.561

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 612 de 1976-B, seguido a instancia de "Banco Guipuzcoano", sociedad anónima, representada por el Procurador señor Peiré, contra don José María Pons Salvador, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de abril de 1977, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por ciento del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, no existirá; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Pascual Lostao Cortés, socio del demandado, con domicilio en Monzalbarba (San Miguel, 1), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Cuatro hornos-túneles de secado, alimentados a 380 vatios, con placas de resistencias eléctricas de micro, con sus correspondientes cuadros de mandos, de unas dimensiones de 2,10 x 1,40; tasados en 800.000 pesetas.

2. Diez clichés de serigrafía confeccionados a mano, a la lionesa, en seda natural, con marco de madera de 2,60 x 1,20; en 80.000 pesetas.

Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda.—El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 2.530

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de abril de 1977, a las once y media horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 198 de 1977, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representa-

centrales de dicho Instituto en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), por sí o por representación, y expresando en el escrito su domicilio para hacer las notificaciones que procedan, presentando con el escrito original dos copias del mismo, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Cuarto. A tenor del artículo 216 de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a este reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime pertinente para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requieran la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Zaragoza, 24 de marzo de 1977. — El Jefe provincial, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 2.552

ESCATRON

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 25 del mes en curso, el pliego de condiciones por el que ha de regirse la subasta de enajenación de un corral en ruinas llamado "El Refugio", perteneciente a los bienes de propios de este Ayuntamiento, queda expuesto por el plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Escatrón a 28 de marzo de 1977. — El Alcalde, Tomás Candala.

Núm. 2.549

LUCENI

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de obras de pavimentación de calles de esta localidad, segunda fase, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Luceni a 28 de marzo de 1977. — El Alcalde, Angel Santos.

ción de "Barcelonesa de Financiación", S. A., contra don Gonzalo Navarro Barberó, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un vehículo marca "Simca 1000", matrícula B-618.907; en 35.000 pesetas.

2.º Un vehículo marca "Seat 600", matrícula Z-48.062; en 10.000 pesetas.

3.º Un vehículo marca "Renault 4-F" matrícula B-554.733; en 10.000 pesetas.

4.º Un furgoneta marca "Siata", matrícula Z-94.999; en 65.000 pesetas.

Total, 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.529

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña,

Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de mayo de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 94 de 1977, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Francisco Artajona Sánchez, contra "Construcciones Levantinas Aragonesas", S. A., haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Dos mesas de despacho, estructura metálica y tablero de cristal, una de ellas con seis cajones y la otra con tres; en 9.000 pesetas.

2.º Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo "Línea 90", de 200 espacios, número 1922942; en 12.000 pesetas.

3.º Un armario archivador, metálico, marca "Penta", de dos hojas; en 8.000 pesetas.

4.º Una mesa despacho, estructura metálica y tablero de cristal en forma semicircular, con seis cajones; en pesetas 7.000.

5.º Una mesa metálica con tablero de fórmica y cinco cajones; en pesetas 4.000.

6.º Un sofá de tres plazas y dos sillones, estructura de tubo cromado y tapizados en skai color rojo; en 8.000 pesetas.

7.º Una máquina divisuma, eléctrica, marca "Olivetti", número A-6180076; en 6.000 pesetas.

Total, 54.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.527

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de mayo de 1977, a las once y media horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.158 de 1976, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Sartopina", S. A., contra don Víctor F. Baldellóu Celma, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una mesa de despacho, en madera color caoba, con un pedestal de tres cajones en el lado derecho y una mesa auxiliar con tres cajones en el lado izquierdo; en 10.000 pesetas.

2.º Dos módulos archivadores, con dos puertas cada uno, a juego con la mesa anterior; en 6.000 pesetas.

3.º Un armario archivador, de 1'60 por 0'60 metros aproximadamente, a juego con la mesa anterior; en pesetas 6.000.

4.º Un módulo archivador, con cuatro cajones, en fórmica veteada; en 3.000 pesetas.

5.º Una mesa de juntas, forma rectangular, estructura de tubo cromado y tablero de madera; en 10.000 pesetas.

6.º Un sillón tipo presidente, giratorio y con ruedas, con brazos de madera, tapizado en skai negro; en pesetas 5.000.

7.º Seis sillones fijos, a juego con el anterior; en 12.000 pesetas.

8.º Una mesa despacho, en fórmica veteada, sin cajones, y un armario archivador de dos puertas, a juego, de aproximadamente 1'60 x 0'60; en 8.000 pesetas.

9.º Una mesa de despacho, en fórmica color beige, sin cajones, y mesa auxiliar acoplada a la misma, con tres cajones en su parte derecha, y un armario archivador, a juego; en pesetas 7.000.

10. Una máquina de escribir manual, marca "Erika", de 110 espacios, número A-45.851; en 15.000 pesetas.

11. Dos sillones giratorios con ruedas y dos sillas fijas, a juego, tapizados en skai negro; en 5.000 pesetas.

Total, 87.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.528

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de mayo de 1977, a las once horas, tendrá lugar

en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 642 de 1976, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Gamma, Servicios Plenos de Publicidad", S. A., contra "Gahermu de Electrólisis", S. A., haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una máquina de contabilidad, marca "Acosta", 170-3, número 15252, modelo antiguo; en 40.000 pesetas.

2.º Una máquina de escribir manual, marca "Hispano Olivetti", modelo "Línea 88", de 140 espacios, número 1104099; en 7.000 pesetas.

3.º Una máquina calculadora impresora, eléctrica, marca "Olivetti", modelo "Logo 58", número 3703667; en 20.000 pesetas.

4.º Una mesa de despacho, estructura metálica y tablero de fórmica, con un pedestal de cuatro cajones, marca "Zubigaray"; en 6.000 pesetas.

5.º Dos mesas de despacho, estructura de tubo cromado y madera, de 1'30 x 0'70 metros aproximadamente; en 4.000 pesetas.

6.º Una máquina sumadora, eléctrica, marca "Ricón", modelo "Ricomac 211", número 45064; en 7.000 pesetas.

7.º Un armario archivador de madera, con dos puertas, y un mueble auxiliar, tipo estantería, a juego con el anterior; en 5.000 pesetas.

8.º Tres hornos para fundición de aluminio, basculantes, marca "Castell", modelo SP-19, capacidad de 500 puntos, con electroventilador, de 4 CV; en 180.000 pesetas.

9.º Una máquina instalación, para recuperación de poliolefinas, marca "Bausano", modelo TR-10, señalada con el número 228749-19-24-25-26-27-28-29-30; en 3.000.000 de pesetas.

Total, 3.269.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.562

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de mayo de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 641 de 1976, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de don Rafael González Barta, contra don Alberto Brotons Vilanova, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por ciento del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que

servió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por ciento, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Quinientos pares de zapatos de distintos modelos y números; en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario (ilegible).

Núm. 2.486

JUZGADO NUM. 2. — VALENCIA

Cédula de emplazamiento

En el Juzgado de primera instancia número 2 de Valencia radican autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 1.042 de 1976, promovidos por el Procurador don Antonio García-Reyes Carrión, en nombre de la entidad "Caldererías del Cinca", S. A. ("Cacinsa"), contra la entidad "Suministros Prefabricados y Montajes", S. A., sobre tercería de dominio, en los que, por proveído dictado el 30 de septiembre de 1976, se ha acordado emplazar a dicha entidad demandada "Suministros Prefabricados y Montajes", S. A., para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma y conteste la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la entidad demandada "Suministros Prefabricados y Montajes", sociedad anónima, libro y firma la presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza; en Valencia a quince de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 2.442

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta ciudad de Zaragoza en providencia dictada con esta misma fecha en las diligencias previas número 269 de 1977 A, seguidas por el delito de lesiones y daños por accidente de circulación, por el presente se llama de comparecencia ante este Juzgado, y por término de diez días, al lesionado Miguel Cabezas Díez, nacido en Zaragoza el 29 de enero de 1952, hijo de José y María, soltero, sin profesión y cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de prestar declaración sobre los hechos y ser reconocido por el Médico forense de las lesiones que sufrió el pasado día 22 de febrero de 1977.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.559

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de junio de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en cumplimiento de orden de la Audiencia Provincial, y como de propiedad del penado Juan-José Arnal Príncipe, en sumario 55 de 1972-A, de este Juzgado, sobre tentativa de homicidio.

Se hace saber a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, que no se ha suplido la falta de título de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores, que existen, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Mitad indivisa del piso 3.º de la calle Raquel Meller, 4, de esta ciudad; tasada en 225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.565

CALATAYUD

En diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el número 5 de 1977, por imprudencia en accidente de tráfico, contra el acusado Isaac Castejón Fustero, se ha acordado citar por medio de la presente al testigo José Solribes Agramunt, en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 15 de abril, a las once horas, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado al objeto de asistir como testigo al acto del juicio oral, bajo apercibimiento que de no verificarlo le podrá parar el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Calatayud a treinta de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario judicial accidental, Esperanza Soria.

Juzgados Municipales

Núm. 2.531

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 355

de 1976, instado por "Grúas el Portillo", S. A., representada por el Procurador Fernando Peiré Aguirre, contra la sociedad mercantil "Zaldúa y Compañía", se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una máquina de escribir marca "Olympia", de carro grande, en buen estado; valorada en 9.000 pesetas.

Una máquina de escribir portátil, marca "Mónica"; valorada en 6.000 pesetas.

Una calculadora de la casa "Gisbert"; valorada en 25.000 pesetas.

Total, 40.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 de abril, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación: Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado y en su domicilio de la calle Ecaide, 10, de San Sebastián, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.532

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado bajo el número 522 de 1975, instado por "Sefiarsa Financiaciones", S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Antonio Carrasco Montiel y doña Magdalena Martínez Ruiz, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 142, correspondiente al día 23 de junio de 1976.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 de abril, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.488

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 1.300 de 1977, seguido por denuncia de Pedro J. Legaz Puebla, contra Pascual Moréu Za-

mora, por el hecho de daños en tráfico, se ha dictado el auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Auto. — En Zaragoza a 24 de marzo de 1977. — Resultando... Considerando... Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara extinguida la responsabilidad penal de los hechos que originaron estas diligencias en cuanto al inculpado referido y, en su consecuencia, el sobreseimiento de estas actuaciones, reservando a los perjudicados no renunciados, si los hubiere, las acciones civiles que pudieran asistirles para que las ejerciten por la vía correspondiente, y, notificada ésta resolución a las partes, archívense sin más trámite, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así lo acordó, manda y firma el señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez de este Juzgado municipal número 5, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe." (Sello del Juzgado, firmas y rúbricas de los señores Juez y Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma al responsable civil Martín Vidal Carreras; que se encuentra en ignorado paradero, autorizo el presente en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 2.564

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez titular del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio cognición número 317 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Amadeo López Delgado (Procurador señor Peiré Aguirre), contra el propietario de "Carrocerías Artero García", vecino de Almería, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

Un coche marca «Seat 124», de color blanco, en buen estado, matrícula B-654.529; tasado en 70.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 25 de abril, a las diez horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del

precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes salen sin sujeción a tipo, y el vehículo se encuentra en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 2.456

CALATAYUD

Don Miguel Peco de Pablo, Secretario del Juzgado comarcal de Calatayud;

Da fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 51 de 1976, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, contra Ramiro-Manuel Reis Moreira, ha recaído la siguiente tasación de costas:

Tarifa 1.º, artículos 2 y 29, 260 pesetas.

Disposición general onceava, 50 pesetas.

Disposieión general sexta, 525 ptas.

Indemnizaciones, 107.847 pesetas.

Multa impuesta, 5.000 pesetas.

Reintegro calculado, 250 pesetas.

Mutualidades, 350 pesetas.

Artículo 10, número 6.º, 150 ptas.

Disposición general cuarta, locomociones agentes, 275 pesetas.

Total, 114.707 pesetas.

Lo relacionado concuerda con el original, a que me remito. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, para su publicación y notificación al condenado Ramiro-Manuel Reis Moreira, y para que sirva de requerimiento al referido, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de siete días a partir de su publicación, al objeto de hacer efectiva dicha tasación de costas, expido la presente en Calatayud a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

Núm. 2.455

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 197 de 1976, seguido contra Jesús Molinero Lorenzo, sobre daños por colisión de vehículos, y en ejecución de sentencia, se ha dictado con esta fecha providencia en la que se acuerda dar vista por término de tres días al citado condenado de la tasación de costas que se insertará después y que se le

requiera para que en término de ocho días se persone voluntariamente ante este Juzgado para satisfacer su importe.

Tasación de costas:

Indemnización a Ramón Cortés Lobo, 33.386 pesetas.

Reintegro del expediente, 350 ptas.

Derechos de Registro, 20 pesetas.

Idem tramitación con previas, pesetas 230.

Idem ejecución sentencia, 30 ptas.

Idem expedición seis despachos, 300 pesetas.

Idem cumplimiento ídem, 150 ptas.

Multa impuesta, 2.000 pesetas.

Pólizas de Mutualidad (ocho de 60 pesetas), 480 pesetas.

Tasación costas, 150 pesetas.

Total, 37.096 pesetas.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho condenado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, por encontrarse dicho condenado en ignorado paradero, en La Almunia de Doña Godina a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.587

SOCIEDAD DE CAZADORES DE BULBUENTE

Se pone en conocimiento del público que esta sociedad, debidamente autorizada por "Icona", en la segunda quincena del mes de abril colocará cebos envenenados, en forma de huevos, en sus cotos privados de caza sitios en este término de Bulbunte, para el exterminio de animales dañinos.

Bulbunte, 28 de marzo de 1977. — El Presidente, Jesús Clavería.

Núm. 2.589

SOCIEDAD DE CAZADORES "VIRGEN DEL PORTAL"

Cebos envenenados

En el término municipal de Maella, en el coto privado 10.114, se ha autorizado oficialmente colocar cebos envenenados durante treinta días, a partir del quinto de su publicación.

Maella, 1 de abril de 1977.

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem id.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones